

Lima, 20 de noviembre de 2019

		PODER EJECUTIVO	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 414-2019-PCM (19.11.2019)	Designan Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<ul style="list-style-type: none"> Se designó al señor Carlos Gustavo Ruiz Guevara, en el cargo de Subsecretario de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1064-2019-MTC/01.02 (18.11.2019)	Aprueban ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Llama - Cochabamba" y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo: Llama–Cochabamba" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 3,825.09.
		ORGANISMOS EJECUTORES	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 1071-2019/SBN-	Declaran desafectación y venta directa de predio	SUPERINTENDENCIA NACIONAL	Se declaró la DESAFECTACIÓN del área de 13 231.15 m2, ubicada en el distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, inscrito a

DGPE-SDDI (30.10.2019)	ubicado en el distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes	DE BIENES ESTATALES SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO	favor del Estado Peruano representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la partida registral N° 11031874 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes de la Zona Registral N° I – Sede Tumbes, anotado con CUS N° 119309. Se aprobó la VENTA DIRECTA en mérito del artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 26856, aprobado por el Decreto Supremo N° 050-2006-EF, a favor de la sociedad conyugal conformada por LUIS FELIPE ZAPATA HOLLER y ANA MARÍA JIMENEZ LLOSA del área de 13 231,15 m2, ubicado en el distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar y departamento de Tumbes, inscrito a favor del Estado Peruano representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la partida registral N° 11031874 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes de la Zona Registral N° I, anotado con CUS N° 119309.
		GOBIERNOS LOCALES	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE ALCALDÍA N° 016-2019-ALC/MSI (18.11.2019)	Amplían suspensión por 15 días hábiles adicionales la aplicación de las infracciones establecidas en la Ordenanza N° 507-MSI, que regula el uso y operación de los vehículos de movilidad personal en el distrito de San Isidro	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	Se amplió el plazo de suspensión previsto en el Artículo Séptimo de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Ordenanza que regula el uso y operación de los vehículos de movilidad personal en el distrito de San Isidro, Ordenanza N° 507-MSI; disponiendo la suspensión, por 15 días hábiles adicionales, de la aplicación de las infracciones establecidas en la referida Ordenanza N° 507-MSI, con el fin de culminar las campañas de difusión y sensibilización correspondientes.